CIRCULAR No.011 de 2022

FECHA: 01 de junio de 2022
PARA: Arrendatarios del Centro Comercial del Café
DE: Gerencia
ASUNTO: Convocatoria para inscripción de representantes de los arrendatarios ante la Junta Directiva del Centro Comercial del Café

Cordial saludo,

En cumplimiento del Decreto 067 de 2011" Por medio del cual se deroga el Decreto 089 del 20 de noviembre de 2007 y se dictan otras disposiciones", y el Acuerdo 01 del 22 de julio de 2019, "Por medio del cual se aprueba el manual de convivencia del Centro Comercial del café", me permito nuevamente:

CONVOCAR:

A los Arrendatarios que deseen postular sus nombres con el fin de conformar los dos (2) representantes en la Junta Directiva del Centro Comercial del Café que serán elegidos democráticamente por el periodo de un (1) año por Asamblea General y que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

Los Arrendatarios que deseen inscribir sus nombres para ser parte de la Junta Directiva del Centro Comercial del café deberán acreditar los siguientes requisitos[1]:

1. Ser mayor de edad.
2. No hallarse Incurso en alguna de las Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Ley.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos seis (6) meses.
4. No haber sido sancionado en proceso de responsabilidad fiscal.
5. No hallarse en Estado de Interdicción Judicial.
6. No haber sido condenado a pena privativa de libertad por delitos que afecten el patrimonio del Estado.
7. Ser arrendatario del Centro Comercial del Café.
8. Contar con paz y salvo con los cánones de Arrendamiento y en compromisos de pago si los hubiere (...)[2]

CONDICIONES Y PLAZOS PARA POSTULACIONES

Las Postulaciones deberán presentarse únicamente en sobre sellado, radicadas de manera personal en las oficinas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. Ubicada en el quinto (5) piso del Centro Administrativo Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00.

[1] Decreto 067 de 2011, Artículo cuarto "Requisitos Para ser Miembro de la Junta Directiva".
[2] Acuerdo 01 de 2019, Artículo vigésimo.

Escaneado con CamScanner

El sobre deberá contener los siguientes documentos legajados y foliados, **SI LLEGARE A FALTAR TAN SOLO UN DOCUMENTO SERA DESCARTARDO DE PLANO EL POSTULANTE**

1. Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
2. Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no hallarse Incurso en alguna de las Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Ley.
3. Certificado de Antecedentes disciplinarios con una antelación máxima de treinta (30) días.
4. Certificado de Antecedentes Fiscales con una antelación máxima de treinta (30) días.
5. Certificado de Policía con una antelación máxima de treinta (30) días.
6. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas con una antelación máxima de treinta (30) días.
7. Constancia Expedida por el Administrador del Centro Comercial donde se indique que el postulante ha dado cabal cumplimiento al manual de convivencia.
8. Certificado de Paz Y Salvo vigente en los cánones de arrendamientos y compromisos de pago Expedido por la Empresa de desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda. (para su expedición se requiere estampilla Pro Hospital de $2.600)
9. Constancia Expedida por la Empresa de desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda., donde conste que el postulado es arrendatario del Centro Comercial del café.

Los documentos solicitados deberán ser entregados en la EDUA, entre el día lunes veintisiete (27) de junio y el viernes primero (1) de julio de 2022, en los horarios de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA, dejará constancia de recibo de cada uno de los sobres en listado donde se indique la persona que allegó el sobre, la fecha y la hora de entrega, así como la correspondiente firma, para lo cual se exigirá cedula original.

APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La apertura de sobres se realizará el día viernes primero (1) de julio de 2022 a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la gerencia de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA LTDA. A su vez, esta circular, así como la lista de candidatos y candidatas, será publica en la página web de la EDUA (https://edua.gov.co/), el día viernes primero (01) de julio de 2022 a las 6:00 p.m.

Atentamente,

JHONNY ALBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO
GERENTE

Proyectó/ Elaboró: Geraldine Puentes Ocampo – Contratista EDUA
Revisó: Leonardo Jiménez Yate Director-Técnico
Jenny Herrera Báez – Directora Jurídica

Escaneado con CamScanner